



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

13 DIC 2017

Córdoba,

Exp.Ref: 0058273/2017

VISTO:

- Que mediante expediente 0058273/2017 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Julve Araya Juan Carlos; y

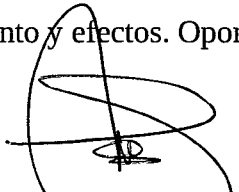
Y CONSIDERANDO:

- Que el estudiante fundamenta su solicitud en razones de enfermedad, dada una intervención quirúrgica
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por la Medica Cecilia M. Rojas MP 40262 del Hospital Raúl A. Ferreyra.
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO
LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil al estudiante Julve Araya Juan Carlos (DNI: 18.829.062) desde 01/09/2017 a 26/02/2017 conforme a lo establecido por el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales - UINC




Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANANORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

916